

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****17928** VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Concursal Abreviado - 000804/2007 voluntario, de la deudora Concursada Agora Gestión Integral de Obras, Sociedad Limitada y Promares Villamarchante Sociedad Limitada Unipersonal, con CIF número B 97763031 y B 97360507, con domicilio en Paseo Ruzafa, 11, 9.ª Valencia y Avenida Polideportivo, sin número, Villamarchante (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha veintiocho de abril de dos mil diez por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al artículo 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el Boletín Oficial del Estado para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Sección 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el artículo 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 29 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100035691-1